

Don Juan de Padilla y Don Juan de Padilla
 Villa en caso que se algan con el dicho
 episcopo Tomas de la Ospano nuevo
 de moros les va el mismo y otros de
 a los vecinos de la villa de Caliente
 que se ponen la vecina para en una
 Palabra que lo es de fuera del dicho
 Padilla en las cosas cobradas anteriores
 en este memorial que en la Parte primera
 se sigue de ser devuelto a Padilla
 por donde se deviere no haenfe en
 alguna alguna de que se pide es suplico
 a V. M. mande que en todo se guarde
 tenyo de todo y de todo cumplimiento
 de Justicia para lo qual que el dicho Real Cédula
 y otras y otras como a Provar de los
 cosas y de lo dicho en forma que no
 topido de malicia ni ynfurias a las por
 fu contrarias sino por lo que toca al
 de mis Partes el Licenciado Pedro de
 los Sanchez de la Torre = y de la villa
 de Union se manda se traslade al
 yo conigo y se notifica al dicho Antonio
 de la Cruz y la otra Petición que
 el dicho Pedro Sanchez de la Torre en
 nombre del dicho Don Juan de Padilla
 presento por otras ciertos trabajos pre
 sentados por Don Juan de la Ospano y por
 lo que del dicho proceso por el dicho
 con ciertos devueltos y se devueltos
 en este de las que se hizo presentacion

